INFORME N.°1

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA DURANTE EL PERIODO DEL (25/05/2026) AL (25/06/2026)

TABLA DE CONTENIDO:

1. **Información General de la Obra Pública**
   - **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
   - **1.2.** Localización de la Obra Pública
   - **1.3.** Información básica de los contratos
     - **1.3.1.** Contrato de Obra
     - **1.3.2.** Contrato de Interventoría

2. **Informe Técnico de Seguimiento al Contrato de Obra Pública**
   - **2.1.** Control de ejecución
     - **2.1.1.** Análisis de cada una de las actividades de obra programadas, de conformidad con el cronograma vigente vs actividades de obra efectivamente ejecutadas
   - **2.2.** Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de licencias, permisos y uso de servicios públicos
   - **2.3.** Seguimiento al estado del tiempo
   - **2.4.** Control del material en obra
   - **2.5.** Control de ensayos de laboratorio
   - **2.6.** Control de equipos en obra
   - **2.7.** Control de entrega y cambios de estudios y diseños

3. **Informe de monitoreo y seguimiento social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los contratos de ejecución de Obra Pública**
   - **3.1.** Informe social
     - **3.1.1.** Actividades de la interventoría relacionadas con la verificación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del componente social, en el contrato de ejecución de obra pública
     - **3.1.2.** Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente social, al interior de su contrato
     - **3.1.3.** Consolidado de la gestión social
     - **3.1.4.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la interventoría, con relación a las labores realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del componente social de su contrato de ejecución de la obra pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2. Informe ambiental
- **3.2.1.** Programas del Plan de Acción Ambiental de la Obra Pública
- **3.2.2.** Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas
- **3.2.3.** Plan de monitoreo y seguimiento (Formato indicadores)
- **3.2.4.** Seguimiento al presupuesto ambiental (Formato vigente)
- **3.2.5.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la interventoría, con relación a las labores realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del componente ambiental de su contrato de ejecución de obra pública
- **3.2.6.** Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente ambiental, al interior de su contrato.

3.3. Informe de Seguridad y Salud en el trabajo SST.
- **3.3.1.** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (contratista de obra)
  - **3.3.1.1.** Seguimiento a los hallazgos encontrados en la verificación del cumplimiento para la gestión, en el desarrollo del componente

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de obra pública
- **4.1.** Control del personal del contratista de obra asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral
- **4.2.** Control del cumplimiento de las responsabilidades del contratista de obra frente a la subcontratación
- **4.3.** Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de obra y su mitigación
- **4.4.** Control a los compromisos definidos en los comités de obra
- **4.5.** Correspondencia enviada y recibida
- **4.6.** Copia de la Bitácora

5. Informe Financiero y Contable
- **5.1.** Seguimiento financiero a la ejecución del contrato de obra
- **5.2.** Relación de pagos y amortización de anticipo (si aplica) del contrato de obra
- **5.3.** Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de obra (si aplica)
- **5.4.** Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones.
- **5.5.** Relación de los imprevistos causados, demostrados y facturados.

6. Informe Jurídico
- **6.1.** Relación de reclamaciones
- **6.2.** Relación de sanciones
- **6.3.** Control al estado de las garantías del contrato de Obra

7. Registro Fotográfico del avance de la obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Recomendaciones y conclusiones generales de la Interventoría sobre el desarrollo del contrato de Obra

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto Construcción y Mejoramiento de Vías Peatonales y Obras Complementarias se enmarca en los programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que adelanta la Secretaría de Infraestructura Física en cumplimiento de su objeto misional.
A través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física relacionada con los espacios públicos, se determina el equilibrio y el desarrollo territorial mejorando la calidad de vida para transformar a Medellín en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.
El presente proyecto hace parte de los proyectos encaminados a la intervención en las vías peatonales y otros espacios públicos de encuentro y esparcimiento que se propone para mejorar la calidad espacial y urbanística y garantizar el disfrute y aprovechamiento no solo de la comunidad del sector sino de los ciudadanos que a diario los tienen en sus recorridos o hacen uso de estos espacios.
Están intervenciones buscan acondicionar los paseos urbanos, andenes, parques urbanos, vías y demás infraestructura física de uso público, con la construcción, mejoramiento y mantenimiento de andenes, senderos, escalas, bordillos entre otras obras complementarias asociadas al espacio público, bajo los mejores estándares de seguridad y accesibilidad universal, cumpliendo con las normas técnicas y especificaciones para la construcción de espacios públicos en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

La malla vial, los espacios públicos y sus obras complementarias son un patrimonio del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el cual se invierten diariamente recursos para su mejoramiento, mantenimiento, construcción o rehabilitación, que obedecen a una

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

planeación a corto, mediano o largo plazo de acuerdo con las necesidades y los recursos disponibles. A partir de la implementación del inventario y diagnóstico de la malla vial e infraestructura física del año 2024-2027, la Secretaría de Infraestructura Física lleva un registro de las intervenciones de proyectos nuevos y de mantenimiento en la ciudad.
Con el presente contrato de obra se pretende intervenir 5.534,3 MT de andenes a ejecutarse en cuatro (4) corredores del Distrito de Medellín (denominados como CL 10, CL 30A, CR 66 y CR 70), los cuales se han perdido o han mostrado un alto deterior con el paso del tiempo, ya sea por factores como: transito inadecuado de vehículos por las zonas destinadas a peatones, invasión de espacio por comercio, cambio del uso de espacios por particulares, fin de la vida útil de los materiales, entre otros. Las intervenciones que se proyecta realizar se relacionan a construir tramos de andenes que no existen, reponer los que se encuentran en mal estado o realizar mejoramiento en tramos ya existentes
El desgaste natural de los elementos que conforman la malla vial y los espacios públicos por su uso y deterioro temporal son condiciones que requieren de actuaciones puntuales para realizar intervenciones de manera diligente en la reparación de los mismos, garantizando la recuperación de la capacidad estructural y vida útil de estos elementos.
Para tales fines la Unidad de Construcción y Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura Física posee una Base de Datos de obras públicas en donde están definidos, clasificados y priorizados los puntos críticos de la ciudad y sus corregimientos que requieren intervenciones en el espacio público y las vías, relacionadas con las VÍAS PEATONALES y obras complementarias asociadas, con los criterios donde prima el interés colectivo sobre el particular, la eficiencia y la economía.
Los puntos a intervenir con el contrato y su orden de ejecución se establecen de acuerdo a las prioridades o necesidades detectadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la programación pactada con el Contratista de obra, para ello se tiene en cuenta la información de la base de datos del Sistema de Registro de Obra (SIRO), programa que permite consultar, priorizar, visualizar, gestionar y presentar alternativas de intervención de acuerdo a los parámetros técnicos y sociales establecidos en las matrices desarrolladas en el sistema, según el tipo de obra; que para este caso se estableció para la construcción, mantenimiento y mejoramiento, aquellas obras, solicitadas por la comunidad.
Con el presente contrato para Construcción y Mejoramiento de Vías Peatonales y Obras Complementarias, se pretende principalmente realizar actividades de: excavaciones, llenos, concreto para andenes, rampas, escalas, cordones, cunetas, franjas táctiles de guía o alerta, realces o traslado de cajas de acueducto, alcantarillado, eléctricas y gas, y zonas verdes.

a. Localización:

El proyecto se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en las siguientes zonas o corredores de intervención:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMUNA	NOMBRE DEL CORREDOR	TRAMO	METROS A INTERVENIR
15 – Guayabal	**CALLE 10** (Costado norte y sur)	Entre Carrera 52 y Carrera 65	1.274,20
16 – Belén	**CALLE 30 A** (Costado norte y sur)	Entre Carrera 65 y Carrera 70	2.013,50
11 – Laureles Estadio	**CARRERA 66** (Costado occidental)	Entre Calle 48 y Calle 50	419,5
16 – Belén	**CARRERA 70** (Costado occidental)	Entre Calle 09 y Calle 30	1.827,10
TOTAL INTERVENCIÓN:		**5.534,30**	

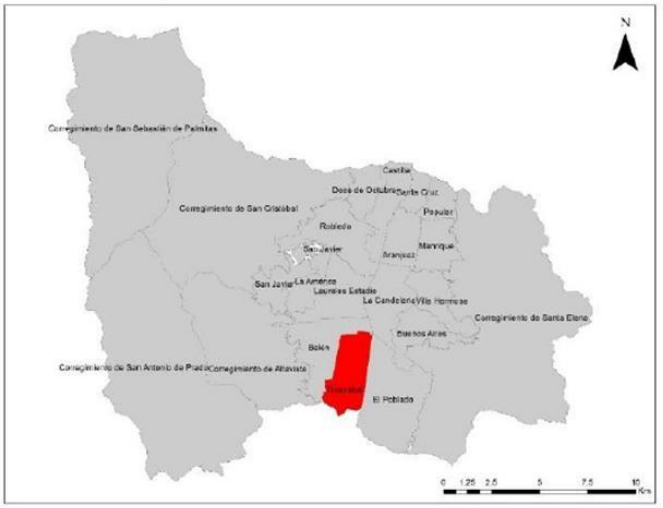
Tabla 1. Zona de intervención del proyecto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Localización de intervención

Construcción, mejoramiento, conservación y obras complementarias de andenes

1. Calle 10. Entre carrera 52 y carrera 65



Acciones



Mejoramiento	1.274,2 ML	Conservación	0,0 Ml
TOTAL	1.274,2 ML		
Costado: Norte y Sur			

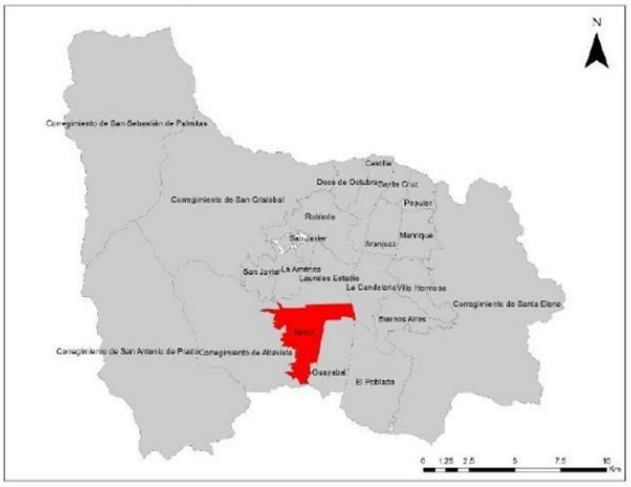
Ilustración 1. Localización de intervención corredor calle 10, entre carreras 52 y 65

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Localización de intervención

Construcción, mejoramiento, conservación y obras complementarias de andenes

1. Calle 30 A. Entre carrera 70 y carrera 65



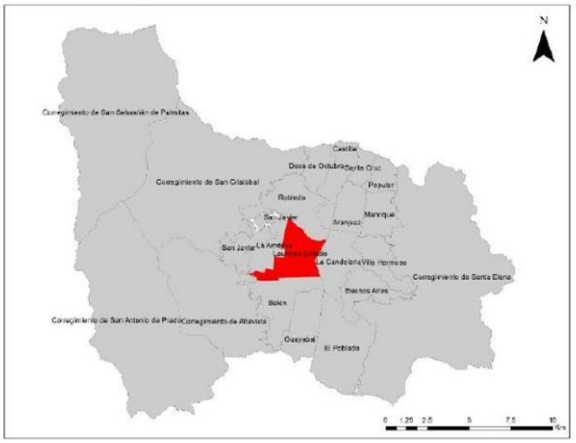
Acciones



Mejoramiento	**1.098,6 ML**	**Conservación**	**914,9 ML**
TOTAL	**2.013,5 ML**		
Costado: Norte y sur			

Ilustración 2. Localización de intervención corredor Calle 30A entre carreras 70 y 65

Localización de intervención
Construcción, mejoramiento, conservación y obras complementarias de andenes
1. Carrera 66. Entre calle 48 y calle 50



Acciones			
			
Mejoramiento	419,5 ML	Conservación	0,0 ML
TOTAL	419,5 ML		
Costado: Occidental			

Ilustración 3. Localización de intervención corredor Carrera 66 entre calle 48 y 50

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

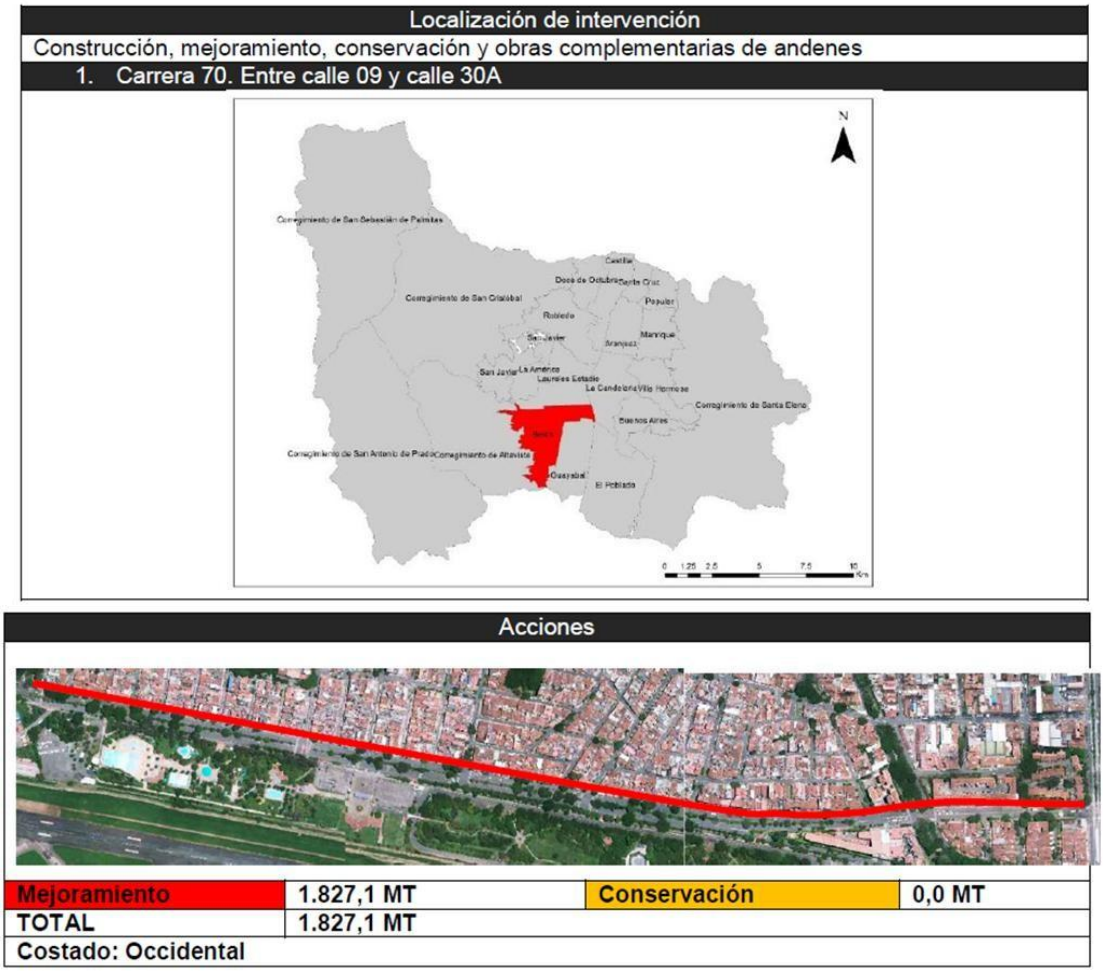


Ilustración 4. Carrera 70. Entre calle 90 y calle 30A

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600107729 de 2026
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

CONTRATISTA:	CONSORCIO NGI PEATONAL (INTACK S.A.S. CON EL 50% DE PARTICIPACIÓN, NIO GRUPP S.A.S. CON EL 50% DE PARTICIPACIÓN)
CÉDULA O NIT:	9020492326
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	STIVEN LOPEZ BETANCUR
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CR 48 # 20 - 114
TELÉFONOS DE CONTACTO:	6044034385
EMAIL:	gerencia.niogrupp@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	25-05-2026
PLAZO INICIAL:	Seis (6) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25-10-2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	NA
SUSPENSIONES A LA FECHA	NA
PLAZO ACTUAL:	Seis (6) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	25-11-2026
VALOR INICIAL:	ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS M.L. ($11.277.173.082)
PORCENTAJE DE AIU	29,76%
ADICIONES A LA FECHA:	NA
VALOR ACTUAL:	$11.277.173.082

Tabla 2. Información contrato de obra

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600107720 de 2026
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS PEAONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SINERGIA E.S.P S.A.S
CÉDULA O NIT:	901730540-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA ROMERO GONZALEZ

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	MZ H 9 BIFAMILIAR 8 CA 8 D URB. PRADOS DE MAVICURE
TELÉFONOS DE CONTACTO:	6086856852 3015559657
EMAIL:	VALENROMERO98@HOTMAIL.COM
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	25-25-2026
PLAZO INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06-12-2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	NA
SUSPENSIONES A LA FECHA	NA
PLAZO ACTUAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	06-12-2026
VALOR INICIAL:	MIL SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($1.060.420.429) IVA incluido
FACTOR MULTIPLICADOR	1.87
ADICIONES A LA FECHA:	NA
VALOR ACTUAL:	$1.060.420.429
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0

Tabla 3. Información contrato de interventoría

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA PROGRAMADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA VIGENTE VS ACTIVIDADES DE OBRA EFECTIVAMENTE EJECUTADAS (durante el mes correspondiente al informe):

A continuación, se puede observar en la Tabla 4, las actividades evaluadas, las cuales corresponden a capítulos y subcapítulos de la programación general presentada por el contratista.

Capítulos	Programado	Ejecutado
Construcción y mejoramiento de vías peatonales y obras complementarias	1%	0%
Preliminares	14%	0%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Retiros y demoliciones	2%	0%
Movimientos de tierra	1%	0%
Excavaciones	2%	0%
Llenos	0%	0%
Cargue, transporte y botada	1%	0%
Concretos	0%	0%
Concretos para andenes, rampas y escalas	0%	0%
Concreto para solado, cunetas y cordones	0%	0%
Mezclas asfálticas	0%	0%
Acero de refuerzo	0%	0%
Instalaciones hidráulicas y sanitarias	0%	0%
Complementarios en adoquín para pisos	0%	0%
Barandas y pasamanos	0%	0%
Arborización y paisajismo	0%	0%

Tabla 4. Capítulos y subcapítulos analizados, con sus respectivos porcentajes de programado y ejecutado

Con base en la Tabla 4, se obtiene la ilustración 5, que se muestra a continuación:

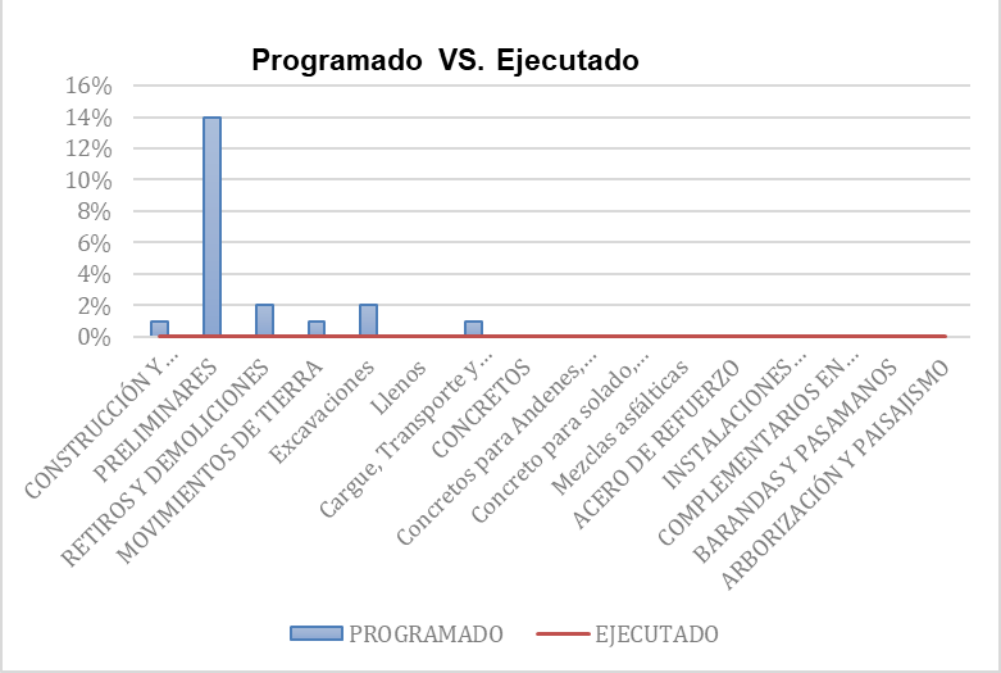


Ilustración 5. Gráfico de actividades programadas Vs. Actividades ejecutadas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con lo observado, para el periodo evaluado se tenía previsto un avance acumulado del 1 % correspondiente al inicio de las actividades preliminares y de construcción y mejoramiento de vías peatonales y obras complementarias. No obstante, al corte del presente informe el avance ejecutado corresponde al 0,3 %. Esto se debe a que el contratista en el mes de junio tuvo la socialización, y mientras se hizo la implementación de cerramientos y contratación de personal. Se espera que, para el mes de julio, el contratista mejore rendimientos.

La Interventoría continuará realizando seguimiento a las actividades programadas,
E informará oportunamente a la Supervisión.

2.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DE LICENCIAS, PERMISOS Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Durante el período informado, la Interventoría realizó seguimiento a las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato de obra. Se verificó que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) (Anexado como Anexo 4. Plan manejo de tránsito, en la carpeta" ANEXOS INFORME #1 AMBIENTAL). cuenta con la aprobación correspondiente y se encuentra vigente para la ejecución de las actividades autorizadas. Respecto al Plan de Acción Socioambiental de Obra (PASAO), este ha sido objeto de revisión por parte de la Interventoría; sin embargo, a la fecha no ha sido aprobado, toda vez que ha sido devuelto al contratista en dos oportunidades con observaciones para su ajuste y posterior presentación. En relación con los demás permisos y autorizaciones, la Interventoría continúa realizando el seguimiento a su vigencia y cumplimiento conforme a los requerimientos del proyecto. Durante el período objeto del informe no se registraron visitas ni requerimientos por parte de las entidades competentes.

Permiso / Licencia	Frente	Fecha de aprobación	Entidad	Número de radicado/ Resolución	Fecha de vencimiento	Estado	Seguimiento de la Interventoría
Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	Calle 10, Calle 30A, Carrera 66, Carrera 70	2/06/2026	Secretaría de Movilidad	202630267295	25/11/2026	**Aprobado y vigente**	Se verificó la aprobación y se realiza seguimiento a su implementación en la obra.
PASAO	Calle 10, Calle 30A, Carrera 66, Carrera 70	N/A	Interventoría	N/A	N/A	**En revisión**	Devuelto al contratista en dos oportunidades con observaciones. Se encuentra pendiente de ajustes y aprobación.

Tabla 5. Control y seguimiento al cumplimiento y vigencia de licencias, permisos y uso de servicios públicos

2.3. SEGUIMIENTO AL ESTADO DEL TIEMPO:
No aplica para el presente informe, debido a la etapa de ejecución en la que se encuentra el proyecto.

2.4. CONTROL DEL MATERIAL EN OBRA:
No aplica para el presente informe, debido a la etapa de ejecución en la que se encuentra el proyecto.

2.5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO:
No aplica para el presente informe, debido a la etapa de ejecución en la que se encuentra el proyecto.

2.6. CONTROL DE EQUIPOS EN OBRA:
No aplica para el presente informe, debido a la etapa de ejecución en la que se encuentra el proyecto.

2.7. CONTROL DE ENTREGA Y CAMBIOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:
No aplica para el presente periodo informado.

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

3.1. INFORME SOCIAL:

Para el periodo reportado en el presente informe que corresponde al mes de junio de 2026, la interventoría Empresa de Servicios Públicos E.S.P. S.A.S - SINERGIA realizó el acompañamiento y seguimiento a la gestión social del proyecto que tiene por objeto “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS PEATONALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”. De esta manera, se reportan las siguientes actividades realizadas:

PLAN DE ACCIÓN SOCIOAMBIENTAL -PASAO

Desde el área social, se realizó revisión y seguimiento al Plan de Acción Socioambiental – PASAO en su versión 1, que se había solicitado por esta interventoría mediante el comunicado INT-DIST-0007 del 28 de mayo de 2026 y el cual se recibió por parte del contratista el día 12 de junio de 2026 mediante el comunicado NGI-008-2026.
Luego de realizar revisión por parte de los profesionales de la interventoría, se solicitaron observaciones a través del comunicado INT-DIST-0012 del 18 de junio.
A la fecha nos encontramos a la espera de la subsanación de dichas observaciones para dar aprobación al PASAO.

- **PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD:**

Piezas de comunicación e información:

Durante el mes de junio de 2026 se realizó el envío al contratista de obra de las piezas y formatos para la elaboración de los diseños y artes de las piezas de comunicación (vallas tijeras, buzones y carteleras) proporcionados por la entidad.
Se recibió el arte de la valla por parte del contratista el día viernes 26 de junio de 2026 y luego de revisión se remitió al área social de la secretaria de Infraestructura para su aprobación y del área de comunicaciones el mismo día.
Nos encontramos a la espera de la entrega de la información para publicar en las carteleras informativas que se solicitaron el día 24 de junio mediante comité de obra; y de la subsanación de la instalación de todas las piezas correspondientes al programa de comunicación e información de la obra.

Piezas de divulgación reuniones de inicio

Por parte del área social de la interventoría, se realiza revisión, corrección y aprobación de los volantes de invitación y las presentaciones para las reuniones con comunidad de los siguientes tramos:

- Comuna 15 – Guayabal: Calle 10 (Costado norte y sur) - Entre Carrera 52 y Carrera 65.
- Comuna 16 – Belén: Carrera 70 (Costado occidental) - Entre Calle 09 y Calle 30

Subprograma de Resolución de conflictos:

Para el presente informe que corresponde al mes de junio y en el cual nos encontramos en el inicio de la ejecución del proyecto, se presentaron en total dos (2) PQRSD:

Belén - Carrera 70: Se realizó solicitud por parte de habitante del sector, para que se revise la intervención de la franja del andén frente al acceso del local y se ejecute bajo la modalidad de Vado Continuo o Diseño Deprimido Transitable. (Johan Andrés Hernández Peña).

Comuna 15 – Guayabal - Calle 10: Se presentó la solicitud de certificado, donde se indique el tiempo de inicio y fin de la obra, dentro de los cuales se estaría trabajando en el frente del local comercial. (Yuliana Marulanda).

Ambas PQRS fueron revisadas en campo con área técnica del contratista e interventoría y se solicitó presentar respuesta mediante comunicado para el día jueves 2 de julio de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

Se realizó seguimiento y comunicación constante con el contratista con el fin de realizar las reuniones de inicio programadas para el mes de junio de 2026. Así mismo, se realizó seguimiento, revisión, corrección y aprobación piezas de comunicación necesarias para realizar la convocatoria y presentar la información del proyecto a la comunidad.

Reuniones de inicio

Se realizo programación y ejecución de las reuniones de inicio del proyecto de la siguiente manera:

- 17 de junio de 2026 – 10:00 a. m: **Comuna 16 – Belén: Carrera 70 (Costado occidental)**. Dicha reunión se realizó con los residentes de la zona, considerando que sus intereses pueden ser diferentes al área comercial.

- 17 de junio de 2026 – 3:30 p. m: **Comuna 16 – Belén: Carrera 70 (Costado occidental)** En horas de la tarde se realizó la socialización con los comerciantes del sector.

Ambas reuniones del tramo de la Carrera 70 se realizaron en carrera 70 #1-200 UD María Luisa Calle.

- 18 de junio de 2026 – 9:00 a. m: **Comuna 15 – Guayabal: Calle 10 (Costado norte y sur)** - Entre Carrera 52 y Carrera 65. Se realizó el encuentro en el auditorio de la Terminal de Transportes Sur.

Conformación Comité Ciudadano de Obra – CCO

Durante las reuniones de inicio se resaltó la importancia de la conformación del Comité Ciudadano de Obra – CCO- con los lideres de la comunidad, quienes serán los encargados de trasmitir las dudas e inquietudes de la comunidad al proyecto y así mismo, de los avances de la obra a la comunidad en general. De esta manera, se conformó un CCO para la Carrera 70 donde se incluyen comerciantes y residentes y otro CCO para la Calle 10.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:

Las acciones de este programa están dirigidas a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de la comunidad y del personal vinculado a la obra, mediante talleres, entrenamientos y actividades formativas. Su objetivo es promover la participación, la apropiación social del proyecto y la generación de capacidades locales que contribuyan al desarrollo humano y social del territorio.

Para el periodo reportado, el contratista no realizo capacitaciones al personal de obra, debido a que se iniciaron las labores y contratación de mano de obra finalizando el

mes y el avance se presentó prioritariamente desde el área administrativa.

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD DE OBRA:

Durante el mes de junio no se realizan actividades del programa.

3.1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
Actas de vecindad – actas de entorno (Tramos de la Carrera 70 y la Calle 10)	Por parte del área social y técnica de la interventoría se realiza seguimiento al levantamiento de las actas de vecindad y entorno iniciales. Para el tramo de la Carrera 70 se realizaron en total en un inicio de obra 34 actas de vecindad y 1 de entorno Y para el tramo de la Calle 10 se realizaron igualmente un total de 24 actas de vecindad y 1 de entorno.	Anexo # 8: Consolidado de actas de vecindad y entorno.
Información y comunicación a la comunidad.	Por parte de la interventoría se realizó se realizó la revisión y aprobación de las siguientes piezas de comunicación e información: - Arte de la valla tijera - Circular para inicio de levantamiento de actas de vecindad en el tramo de la Carrera 70 (se entregaron 18 en total) y la Calle 10 (se entregaron 26 en total). - Volante para invitación a reunión de inicio de obra. Para el tramo de la carrera 70 se entregaron en total 113 volantes. Y para el tramo de la calle 10 se entregaron en total 27 volantes.	Anexo # 1: Circulares de levantamiento de actas de vecindad y entorno, Volantes de invitación a reunión de inicio, soportes de entrega de piezas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Subprograma de resolución de conflictos	Se presentaron en total dos (2) PQRSD en el proyecto, una en la carrera 70 y otra en la calle 10. Ambas PQRS fueron revisadas en campo con área técnica del contratista e interventoría, en acompañamiento de las profesionales sociales. Una vez clara la intervención a realizar en ambos puntos, la interventoría solicitó presentar respuesta mediante comunicado a los peticionarios para el jueves 2 de julio de 2026.	Anexo # 2: - Consolidado de PQRS. - PQRS.
Participación comunitaria	**Reuniones de inicio** Se realizo programación y ejecución de las reuniones de	Anexo # 3: -- Registros fotográficos -Listados de asistencia -Acta de reunión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	inicio del proyecto de la siguiente manera: •17 de junio de 2026 – 10:00 a. m: Comuna 16 – Belén: Carrera 70 (Costado occidental). Reunión de inicio con los residentes de obra a la cual asistieron en total 39 personas. •17 de junio de 2026 – 3:30 p. m: Comuna 16 – Belén: Carrera 70 (Costado occidental) Reunión de inicio con los comerciantes del sector. A la cual asistieron en total 35 personas. Ambas reuniones del tramo de la Carrera 70 se realizaron en carrera 70 #1-200 UD María Luisa Calle. •18 de junio de 2026 – 9:00 a. m: Comuna 15 – Guayabal: Calle 10 (Costado norte y sur) - Entre Carrera 52 y Carrera 65. A dicha reunión de inicio asistieron en total 27 personas. Conformación Comité Ciudadano de Obra – CCO Durante las reuniones de inicio se resaltó la importancia de la conformación del Comité Ciudadano de Obra – CCO- con los lideres de la comunidad, quienes serán los encargados de trasmitir las dudas e inquietudes de la comunidad al proyecto y así	-Listado de conformación de CCO. -Presentaciones de reuniones de inicio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	mismo, de los avances de la obra a la comunidad en general. De esta manera, se conformó un CCO para la Carrera 70 donde se incluyen comerciantes y residentes y otro CCO para la Calle 10	
Contratación de mano de obra local	Para el mes de junio se realizó seguimiento a la contratación de la mano de obra. Sin embargo, al encontrarnos en la etapa inicial del proyecto, se encuentra poco personal en el contrato.	Formato de empleabilidad.
Capacitación y formación	Para el periodo reportado, el avance de la obra se presentó principalmente desde el área administrativa. Por tanto, la interventoría realiza seguimiento a la contratación de mano de obra, pero aún no se cuenta con personal para realizar actividades como las capacitaciones.	No se realiza la actividad en el mes, debido a que aún no se encontraba contratada mano de obra.
Sostenibilidad y calidad de la obra	Para el presente mes, no se realizan actividades en el programa de sostenibilidad y calidad de obra, debido a que nos encontramos en una etapa inicial del proyecto. La interventoría realiza seguimiento al cronograma y programación de dichas actividades para una etapa más avanzada del proyecto.	Por encontrarnos en una etapa inicial del proyecto, no se realizan actividades del programa.

Tabla 6. Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente social

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombres y Apellidos	Fecha de ingreso	Mano de obra no calificada	Mujeres mano de obra NO calificada	Personal igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos	Prioridades de oportunidades	Mujeres mano de obra calificada	Nacionalidad
Jorge Alberto Giraldo Rincon	01/06/2026	no	no	no	no	no	Colombiana
Daniel Alejandro Cataño Muñoz	01/06/2026	no	no	no	no	no	Colombiana
Diego Ignacio Corral González	01/06/2026	no	no	no	no	no	Colombiana
Wilson Alberto Serna Caro	01/06/2026	no	no	no	no	no	Colombiana
Rosa Andrea Gaviria Cataño	01/06/2026	no	no	no	no	si	Colombiana
Leidy Milena Osorio Parra	01/06/2026	no	no	no	no	si	Colombiana
Leidy Tatiana Londoño Betancur	01/06/2026	no	no	no	no	si	Colombiana
Deisy Nathalia Melo Hernández	01/06/2026	no	no	no	no	si	Colombiana
Jeremias Daniel Rojas	23/06/2026	si	no	no	no	no	Colombiana
Jose Luis Agudelo Lopez	23/06/2026	si	no	no	no	no	Colombiana
Milez Said Coronado Lopez	23/06/2026	si	no	no	no	no	Colombiana
Total		**3**	**0**	**0**	**0**	**4**	**11**

Tabla 7. Seguimiento a obligaciones generales del contratista I.

Descripcion	Personal de la región	% contrato	Indicador	Cumple (SI/NO)
Mano de obra no calificada	3	27,3%	30,0%	NO
Mano de obra no calificada-Mujeres	0	0,0%	5%	NO
Personal especial protección constitucional(población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana)	0	0,0%	10%	NO
Personal igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo) y mujeres víctimas de violencia basada en género	0	0,0%	10%	NO

Personal técnico y profesional femenino	4	36,4%	20%	SI
Personal técnico, operativo y profesional Colombiano	11	100,0%	90%	SI

Tabla 8. Seguimiento a obligaciones generales del contratista II.

Durante el primer mes de ejecución del contrato, algunos indicadores de vinculación de personal no alcanzan las metas establecidas, situación que obedece principalmente a que el contratista se encuentra en la fase inicial de conformación de su equipo de trabajo. En particular, no se evidencia cumplimiento en los indicadores relacionados con mano de obra no calificada y población con enfoque diferencial, debido a la baja disponibilidad de candidatos. El contratista manifiesta que, a la fecha, no ha recibido hojas de vida por parte de la comunidad, pese a haber realizado procesos de divulgación mediante grupos de WhatsApp, reuniones de inicio del proyecto y carteleras informativas instaladas en los diferentes frentes de obra. Se espera que, a medida que avance la ejecución del contrato y continúen las estrategias de convocatoria, se logre incrementar la vinculación de personal local y mejorar el cumplimiento de los indicadores sociales establecidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1.2. CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

GESTION SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																						
PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	#	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes						# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 1	no	no	184	3	101	n/a	n/a	n/a	n/a	[illegible]	n/a	no	n/a	2	2	16	no	no	no	no	no	1

Tabla 9. Gestión social en obra, aplicación GMSA.

3.1.3. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

-Para el periodo reportado en el presente informe, se realiza seguimiento a la programación de las actividades sociales que se van realizando de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

acuerdo con el avance de obra.

-Se realiza revisión y aprobación por parte de la interventoría de las piezas comunicativas como lo son volantes de invitación a reunión de inicio y las presentaciones. Así como el seguimiento a la programación y logística de dichas actividades.

-Se reportan las actividades realizadas por parte del contratista en la gestión social durante el mes de junio, así como las funciones de seguimiento y verificación por parte de la profesional social de la interventoría. Sin embargo, se presentan algunos retrasos en la instalación de las piezas de comunicación por parte del contratista, puesto que se presentaron los artes para la valla solo hasta el día 26 de junio. La interventoria se encuentra a la espera de la instalación de estas.

-Se realizo revisión y observaciones al PASAO en su versión 1 el cual se recibió por parte del contratista el día 12 de junio de 2026, se solicitaron observaciones a través del comunicado INT-DIST-0012 del 18 de junio.
A la fecha nos encontramos a la espera de la subsanación de dichas observaciones para dar aprobación al PASAO

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA PÚBLICA:

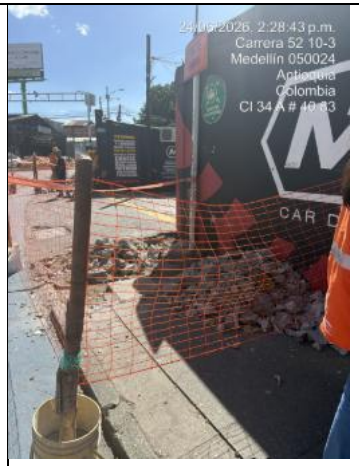
Actividades de obra del período:

- ✓ Revisión de la documentación contractual inicial suministrada por la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), verificando los requerimientos ambientales aplicables al contrato.
- ✓ Participación en la reunión de inicio con la profesional ambiental de apoyo a la supervisión de la SIF, en la cual se definieron los lineamientos ambientales iniciales, se presentó el presupuesto ambiental y se acordó el cron
- ✓ Asistencia al primer comité de obra, donde se realizó la presentación de los profesionales del contratista y de la interventoría, y se definió la fecha de inicio de las actividades constructivas.
- ✓ Acompañamiento a las jornadas de socialización con la comunidad en los frentes de obra de la calle 10 y la calle 70, presentando el equipo de gestión ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- ✓ Realización de reuniones técnicas con el contratista para estaograma para la entrega del Plan de Acción Socioambiental de Obra (PASAO).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

✓ blecer los lineamientos ambientales que debían implementarse antes del inicio de las actividades de obra y para orientar la elaboración del PASAO. ✓ Recepción de la primera versión del PASAO, enviada por el contratista el 12 de junio, y revisión integral por parte de la interventoría, emitiendo observaciones desde las áreas ambiental, social y SST para su ajuste y nueva presentación. ✓ Ejecución de un recorrido inicial de inspección ambiental previo al inicio de las actividades constructivas, con el fin de verificar las condiciones del área de intervención y el cumplimiento de los requerimientos ambientales. ✓ Inicio de las actividades preliminares de obra el 22 de junio con la instalación de la señalización correspondiente al Plan de Manejo de Tránsito (PMT), seguido del inicio de las primeras actividades de demolición el 23 de junio. Seguimiento al proceso de aprobación del PASAO, encontrándose que, al cierre del período comprendido entre el 25 de mayo y el 25 de junio, el documento aún no había sido aprobado por la interventoría debido a que se encontraba en proceso de ajuste por parte del contratista.

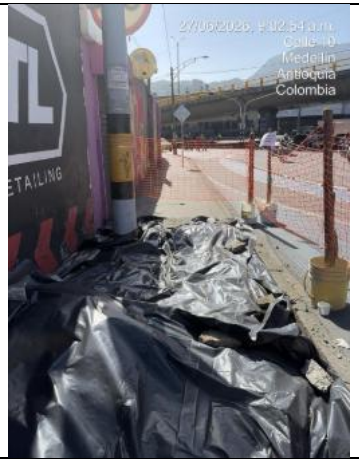
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th colspan="4">Plan de Manejo Ambiental en Obra</th></tr>
<tr><th>Programa</th><th>Gestión de la Interventoría</th><th>Soporte</th><th>Anexo o Formatos</th></tr>
<tr><td>Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)</td><td>Durante el período evaluado, las actividades del componente ambiental estuvieron enfocadas principalmente en la elaboración y ajuste del Plan de Adaptación Socioambiental para Obras (PASAO) y en el seguimiento a las actividades preliminares para el inicio de la obra. No obstante, el día 23 de junio se iniciaron las labores constructivas en el frente de la calle 10. Durante las visitas de seguimiento realizadas por la interventoría se verificó la instalación de un punto ecológico dotado con recipientes identificados de acuerdo con el Código de Colores Nacional para la separación en la fuente, las bolsas correspondientes y una caseta de protección con cubierta, destinada al almacenamiento temporal de los residuos generados en la obra.
En el período del presente informe no se efectuó la disposición final de residuos. Sin embargo, como resultado de las primeras actividades de demolición se generaron aproximadamente 2 m³ de residuos de construcción y demolición (RCD) de tipo pétreo. Durante la inspección se evidenció que estos residuos permanecían acopiados temporalmente dentro del área de</td><td>
Punto ecológico en calle 10

Generación de escombros en calle 10</td><td>Durante este periodo no se presentan anexos de este programa, ya que no se generaron residuos.</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	obra, contando con protección mediante cubierta plástica y cerramiento, en cumplimiento de las medidas de manejo establecidas para evitar su dispersión. Respecto a los residuos sólidos ordinarios, el contratista informó que el servicio de recolección es prestado por EMVARIAS, con una frecuencia de dos (2) veces por semana. Durante el período reportado, correspondiente al inicio de las actividades constructivas, se registró una generación aproximada de **0,8 kg** de residuos ordinarios. Finalmente, el contratista informó que los gestores autorizados para la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los diferentes tipos de residuos generados durante la ejecución del proyecto fueron definidos dentro del PASAO, anexando la documentación que acredita su autorización ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) o la autoridad ambiental competente, según corresponda. Durante el recorrido de inspección se evidencia falta de señalización ambiental, tales como, punto ecológico, señalización por cada tipo de caneca, acopio de residuos o escombros, entre otros. Esta solicitud se hace vía WhatsApp a la residente ambiental del contratista.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa para el control de emisiones atmosféricas	Durante el inicio de las actividades constructivas se verificó que las labores de demolición se ejecutaron de forma manual, lo que contribuyó a minimizar la generación de emisiones de material particulado. Asimismo, al finalizar cada jornada laboral, los residuos de construcción y demolición (RCD) fueron acopiados temporalmente y cubiertos con plástico, como medida para evitar la dispersión de partículas por acción del viento. Durante el período evaluado no se desarrollaron actividades de corte, pulido u otros procesos que pudieran generar emisiones atmosféricas adicionales. En cuanto al ingreso de vehículos al frente de obra de la calle 10, el contratista remitió a la interventoría la documentación correspondiente al parque automotor destinado al transporte de materiales. La interventoría realizó la verificación de la vigencia de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, así como del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), evidenciando el cumplimiento de los requisitos exigidos y, en consecuencia, autorizando su ingreso a la obra. En total se autorizó el ingreso de cuatro (4) vehículos; sin embargo, durante el período objeto del presente informe únicamente hicieron ingreso dos (2) de ellos. El contratista reportó la planilla del parque automotor y la	 **Protección para RCD**	**Anexo 1.** Programa emisiones atmosféricas: - Planilla automotores – Documentación vehículos

	documentación soporte correspondiente, la cual se presenta en el Anexo 1 del presente informe.		
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Durante el periodo del informe no se evidenció almacenamiento de materiales en obra, sin embargo, se solicitó en el recorrido realizar la delimitación y señalización de los puntos de acopio de material cuando se descargue en obra. El contratista reporta pedido de sacos de cemento, los cuales son almacenados en la bodega alquilada. Se aclara que se descargaron 150 Kg de cemento, pero no se usaron en los dos días de actividades.	**N/A**	Durante este periodo no se presentan anexos de este programa.
Programa para la protección del suelo	Durante el periodo del informe se evidencia que hay zonas verdes en los frentes, por lo cual, se refuerza el tema de proteger el suelo con plástico antes de cualquier actividad o almacenamiento de material. Sin embargo, no aplica para este periodo.	**N/A**	Durante este periodo no se presentan anexos de este programa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	Durante el periodo no se evidenció sustancias químicas almacenadas en obra, sin embargo, el contratista reporta pedido de cemento, por lo cual se anexa la hoja de seguridad.	**N/A**	**Anexo 2.** Programa sustancias químicas – Hojas de seguridad
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	Durante el periodo no se contó con maquinaria amarilla en obra y las demoliciones hasta la fecha se iniciaron de forma manual. Adicionalmente, en el programa de emisiones atmosféricas se anexa la documentación de los vehículos que ingresaron a obra en el periodo.		Durante este periodo no se presentan anexos de este programa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			 **Demolición Manual**		

Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	En el presente informe no se tiene aún baños portátiles en el frente de obra, actualmente se está alquilando que pertenece a un parqueadero cercano Adicionalmente, en el recorrido inicial se evidencia que los sumideros en la zona de trabajo aún no están protegidos, por lo que se solicita vía WhatsApp al contratista subsanar la observación y mantener en óptimas condiciones. En el informe el contratista reporta la subsanación de la solicitud. El contratista reporta consumos de agua (1.62m3) y energía (58.3) dentro de la planilla, sin embargo, no ha reportado facturas de servicios.	 **Solicitud de protección de sumidero en zona de trabajo.**	Anexo planilla consumos servicios públicos. (sin soporte de facturas)
Programa para la gestión de la fauna y flora	En el recorrido inicial se identifican unos individuos arbóreos y zonas verdes que deben ser protegidas, se solicita a la residente ambiental del contratista vía WhatsApp realizar los cerramientos requeridos para su protección. El contratista reporta la subsanación de este requerimiento en el informe.	**N/A**	Durante este periodo no se presentan anexos de este programa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	El contratista reporta que actualmente en la bodega que tienen alquilada pueden acceder a agua potable conectado al acueducto de EPM. Hasta la fecha no se evidencian acciones para el ahorro y uso eficiente de estos recursos.	**N/A**	Durante este periodo no se presentan anexos de este programa
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	El contratista reporta que actualmente se tiene alquilada una pequeña bodega para el frente de la calle 10 en la zona del parqueadero cercano.	**N/A**	Durante este periodo no se presentan anexos de este programa

Tabla 10. Plan de manejo ambiental en obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	**X**	
Automotores utilizados en obra	**X**	
Consumo de agua y energía	**N/A**	
Control de sustancias químicas	**X**	
Maquinaria y equipo	**N/A**	
Planillas de escombro	**N/A**	
Planilla de residuos sólidos	**N/A**	
Registro de Capacitaciones	**N/A**	
Registro de tala y trasplante	**N/A**	
Suministro de material de construcción	**N/A**	
Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista		
En el periodo del informe las actividades de obra solo tuvieron lugar a dos días, ya que iniciaron el 23 de junio y la fecha de corte es el 25. Por lo tanto, las inspecciones realizadas se presentarán en el informe de julio.		

Tabla11. Check list de formatos de contratista entregados a interventoría

3.2.2. PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS

En el periodo del informe el contratista no reporta capacitaciones realizadas, indica que se realizaran a partir del mes de julio con el ingreso del personal operativo a la obra.

3.2.3. PLAN DE MONITOREO Y ANÁLISIS A INDICADORES (FORMATO INDICADORES)

En el periodo del informe se presentan algunos indicadores parciales, sin embargo, se realizará el primer compilado mensual en el siguiente informe, debido a que solo aplica para dos días de ejecución de obra.

3.2.4. SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)

El contratista aun no presenta el control de gastos ambientales de la obra en el periodo del informe.

3.2.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

- Al cierre del período evaluado, el Plan de Adaptación Socioambiental para Obras (PASAO) aún no cuenta con aprobación por parte de la interventoría, debido a que el documento se encuentra en proceso de subsanación por parte del contratista, atendiendo las observaciones formuladas desde las áreas ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- Durante el recorrido inicial de inspección ambiental realizado en el frente de obra se identificaron aspectos susceptibles de mejora, los cuales fueron comunicados a la residente ambiental del contratista para su implementación antes del avance de las actividades constructivas. Entre los principales requerimientos se encuentran:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Instalación de la señalización ambiental de obra.
- Implementación de medidas de protección para los sumideros existentes.
- Instalación de barreras de protección para las zonas verdes y los individuos arbóreos ubicados en el área de influencia del proyecto.
- Las actividades constructivas desarrolladas durante el período correspondieron principalmente a labores preliminares y demoliciones manuales, evidenciándose la implementación inicial de medidas de manejo ambiental como el cubrimiento temporal de los residuos de construcción y demolición (RCD) y la verificación documental del parque automotor autorizado para el ingreso a la obra.
- La interventoría continuará realizando el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos en el contrato y verificará la implementación de las medidas correctivas solicitadas, así como la aprobación del PASAO antes del desarrollo de las siguientes etapas constructivas.

3.2.6. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO.

No aplica para este periodo de ejecución.

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST:

3.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST (CONTRATISTA DE OBRA)

La interventoría realizará una descripción de las actividades de monitoreo y seguimiento realizadas para verificar el desarrollo, cumplimiento normativo y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de Obra Pública de acuerdo con la guía de manejo socio ambiental para la obra pública.
Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista, requeridos en el Documento Específico DE-GETH Lineamientos de Contratación Referente al Cumplimiento de Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST-

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA				
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista:	**Deisy Nathalia Melo Hernández**	**No: Licencia en SST:**	**17442019**	
Nombre de la empresa:	**CONSORCIO NGI PEATONALES**	**NIT:**	**902.049.232 - 6**	
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa de interventoría:	**Alicia Rosa Lacera Rojas**	**No: Licencia en SST:**	**S 2018060229306**	**Fecha de realización del informe: 25/06/2026**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos:** Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido **NC (no cumple) - 0 puntos:** Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido **NA (no aplica) - 5 puntos:** Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el Gobierno Nacional.

Tabla 12. Verificación del cumplimiento de la gestión en seguridad y salud en el trabajo del contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ETAPA CONTRACTUAL											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0312/2019	Al iniciar el contrato, teniendo en cuenta la fecha de emisión por parte de la ARL.	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por Min Trabajo.	5			Se cuenta con el certificado. Anexo 1			
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	Al iniciar el contrato (tener en cuenta si se cambia de responsable de SG-SST volver a solicitarlos documentos)	La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5			Se cuenta con las evidencias requeridas. Anexo 2			
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	Al iniciar y durante el contrato	Se tienen identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos laborales, por medio de una matriz, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de estos, en el personal que se encuentra ejecutando el contrato.	Documento de la IPEVR y evidencias de los controles implementados. Nota: Deberá ser específico del proyecto que se viene a ejecutar al Distrito de Medellín.		0		La evidencia se encuentra parcial. Anexo 3	No se tienen todas las actividades especificadas totalmente.	Responsable SST. contratista	25/07/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Decreto 1072/201 2.2.4.6.8 N°6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Al iniciar el contrato	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con sus respectivas firmas. Con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto. Resultado de la auditoría del SG-SST y de la rendición de cuentas. Vigencia inferior a un año.	5			Se cuenta con el plan trabajo Anual. Anexo 4			
5	C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Al iniciar el contrato	Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas, reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, soporte de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y evidencia de publicación en los centros de trabajo donde se ejecuta el proyecto con el Distrito de Medellín.	5			Se cuenta con las políticas y soportes. Anexo 5			
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Mensual, si se presentan eventos.	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato de obra.	Documento soporte del reporte del incidente o accidente de trabajo, enfermedad laboral y la respectiva investigación.			5	No han ocurrido eventos. Anexo 6			
7	Resolución 1401/2007	Mensual, si se presentan eventos.	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de accidentes de trabajo.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato.			5	No se han presentado eventos.			

8	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Numeral 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se tiene los registros de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral)	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el proyecto durante la ejecución del contrato.	5	0		El personal no cuenta con todas las evidencias	Se solicitan para este periodo	Responsable SST	25/07/2026
9	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. K, Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parágrafo, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación y operación del COPASST, registros de las inspecciones, actas de reunión de los últimos tres (3) meses y socialización de los resultados de las mediciones ambientales	5			Se cuenta con la evidencia Anexo 9			
10	Resolución 652/2012 Resolución 1356/2012.	Al iniciar el contrato	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del CCL, listados de asistencia de las reuniones e informe de rendición de cuentas del CCL.	5			Se cuenta con la evidencia Anexo 10			
11	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parágrafo 1 y 2.	Durante el contrato	Se cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, conformación de una brigada de emergencias capacitada para atender cualquiera situación de emergencia y se cuenta con inventario de recursos, PON divulgados a todo el personal y registros de simulacros de evacuación.	Evidencias de actividades del plan de emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato, recursos de emergencia, registros de simulacros de evacuación y evidencias de capacitación.	5			Se cuenta con el acta de Conformación Anexo 11			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84, Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios y puestos de trabajo, equipos de protección personal y herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas evidencias.	Registros de inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. Plan de mantenimiento.	5			Se cuenta con los registros Anexo 12			
13	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	Al iniciar el contrato	Se cuenta con el análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal adscrito al contrato de obra y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe de los análisis de accidentalidad, indicadores epidemiológicos del mes anterior a la fecha del informe y registro de las intervenciones realizadas.			5	No se han presentado eventos Anexo 13			
14	Resolución 1843/2025 Art. 8 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Al iniciar el contrato (solo una vez).	Se realiza a los trabajadores que ejecutan el contrato las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo la evaluación de preingreso, evaluaciones periódicas, la de egreso, la de retorno laboral, la de seguimiento o control, y la evaluación por cambio de ocupación. Cuando aplique cada una de estas.	Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo: La evaluación de pre-ingreso Evaluaciones periódicas Evaluación de egreso Evaluación de retorno laboral Evaluación de seguimiento o control Evaluación por cambio de ocupación.	5			Cuentan con los exámenes de Ingreso Anexo 14			
15	Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28, numeral 4	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.	Registros de asistencias.		0		No cuenta con las asistencias	Se solicitan	Responsable SST contratista	25/07/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 8 y 2.2.4.6.24 Núm. 5.	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal firmados por cada trabajador, evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución del contrato.		0		No completamente Anexo 16	Se solicitan	Responsable SST contratista	25/07/2026
17	Ley 1295/1994 Art 21 lit. g, Resolución 2400/1979, Resolución 1401/2007, Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parágrafo 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal nuevo durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato (cargo y/o oficio)		0		No cuentan con los registros	Se solicitan	Responsable SST contratista	25/07/2026
18	Código Sustantivo del Trabajo (CST). Ley 2101 de 2021 Resolución 3031 DE 2023	Cada vez que se actualice el permiso ante Min. Trabajo	Se cuenta con permiso para trabajo suplementario (horas extras) actualizado.	Autorización vigente del Ministerio del Trabajo y lista de los cargos autorizados			5	No se trabaja horas extras			
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Acciones implementadas en la ejecución del contrato para el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores - SGSPAM.			5	No se realizan estas actividades			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20	Ley 1523 de 2012 Decreto 2157 De 2017	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se tiene documentado y en operación el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)	Documento y evidencias de las actividades desarrolladas en el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP)		0		No se cuenta con el documento	Se solicitan	Responsable SST contratista	25/07/2026
21	Decreto 1072 del 2015	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	La empresa cuenta con los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los diferentes factores de riesgo.	Documento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, evidencias de implementación y seguimiento a indicadores.		0		No se cuenta con el programa	Se solicitan	Responsable SST contratista	25/07/2026

Tabla 13. Verificación de etapa contractual

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL LEY 2050 DE 2020 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 40595 de 2022 Min Transporte, Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) Ley 2251 de 2022 Decreto 1430 de 2022 Ley 2050 /2020 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Documentos que soporten el diseño e implementación del PESV.		0					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato y según cronograma	Competencia y plan anual de formación	Certificado y/o registros de capacitación.		0					
3	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Documento y socialización del Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales		0					
4	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual	Mantenimiento y control de vehículos y equipos	Certificado de mantenimientos preventivos, correctivos y de mejora. Cronograma.			5	En este periodo no han ingresado vehículos y equipos			
5	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Mensual (se entrega la totalidad de las listas de chequeo preoperacionales	Inspecciones preoperacionales de vehículos y equipos	Registro de resultados de inspecciones preoperacionales, en caso de incumplimiento, el respectivo soporte de mantenimiento y/o reparación.			5	En este periodo no han ingresado vehículos y equipos			
6	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el reporte del PESV a la entidad competente	Radicado o soporte de respectivo reporte.			5	en este periodo no han ingresado vehículos y equipos			
7	Resolución 40595 de 2022 Decreto 1072 de 2015	Al inicio del contrato	Auditoria Anual	Informe de auditoría y plan de mejoramiento.			5	El SG-SST no cumple la fecha para una auditoria			

Tabla 14. Plan estratégico de seguridad vial LEY 2050 de 2020 en concordancia con la resolución 20223040040595 de 2022

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO										
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS - RESOLUCIÓN 4272 DE 2021										
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**	
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Art 24.	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical)			5	No se realizan estas actividades			
2	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador			5	No se realizan estas actividades			
3	Art. 17	Mensual (se Entrega la Totalidad de permisos)	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad (ARO, ATS, o cualquier otra metodología)	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.			5	No se realizan estas actividades			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Art. 61, literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección, firmado por persona competente certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida			5	No se realizan estas actividades			
5	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la ejecución del contrato.	Informe de inspección certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios			5	No se realizan estas actividades			
6	Título II, Capítulo I, II y III.	Solo una vez, en la ejecución del contrato	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes			5	No se realizan estas actividades			
7	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Solo una vez, en la ejecución del contrato y/o Cuando se instalen sistemas de ingeniería nuevos	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema			5	No se realiza estas actividades			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8	Art 23. Numeral 2.	Anual (se Entregan los Informes de inspección realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante)	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados			5	No se realiza estas actividades			
9	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Anual (se entregan las hojas de vida de los sistemas de ingeniería)	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.			5	No se realiza estas actividades			
10	Art 4, Art 5, Art 6	Anual (se entrega el programa de prevención y protección contra caídas de alturas)	Se cuenta con un programa de prevención y protección contra caídas de alturas donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas diseñadas y administradas por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.			5	No se realiza estas actividades			

Tabla 15. Plan de acción de tareas de alto riesgo

PROGRAMA PARA ESPACIOS CONFINADOS - RESOLUCIÓN 0491 DE 2020											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa			5	No se realizan estas actividades			
2	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Al iniciar el contrato y mensual si hay actualizaciones	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica			5	No se realizan estas actividades			
3	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Mensual	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones			5	No se realizan estas actividades			
4	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Al iniciar el contrato y si se presentan ingreso de personal	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que ejecutarán el contrato en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados			5	No se realizan estas actividades			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis de Peligros Por Actividad (APA).			5	No se realizan estas actividades			
6	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Mensual	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español			5	No se realizan estas actividades			
7	Art 7. Numeral 8	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate			5	No se realizan estas actividades			

Tabla 16. Plan de acción para espacios confinados

PLAN PARA IZAJE DE CARGAS - RESOLUCIÓN 2400 DE 1979											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad (solo una vez	Se cuenta con un programa de izaje de cargas para la actividad	Documento, Procedimiento, plan, o programa			5	No se realizan estas actividades			
2	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se Entrega la totalidad de los planes de izaje)	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad	Planes de izaje diligenciados firmados, junto con el ATS			5	No se realizan estas actividades			
3	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga	Informe de evidencias fotográficas/o inspección de seguridad			5	No se realizan estas actividades			
4	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual (se Entrega la totalidad de la aplicación de listas de chequeo)	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas			5	No se realizan estas actividades			
5	Resolución 2400/1979 Art 2	Mensual, según cronograma	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos			5	No se realizan estas actividades			
6	Resolución 2400/1979 Art 2	Al iniciar la actividad y según cronograma	Los trabajadores que ejecutan el contrato están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de Capacitación Certificados de la formación			5	No se realizan estas actividades			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Resolución 2400/1979 Art 2	Cada vez que se realice izaje de cargas	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificada de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, Certificada de inspección anual.			5	No se realizan estas actividades			

Tabla 17. Plan de acción para izaje de cargas

PROGRAMA DE RIESGO ELÉCTRICO - RESOLUCIÓN 5018 DE 2019											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional			5	No se realizan estas actividades			
2	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS			5	No se realizan estas actividades			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	Resolución 5018/2019 Art 1 Parágrafo 1 y 2.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad especificas			5	No se realizan estas actividades			
4	Resolución 5018/2019 Art 2.	Al iniciar la actividad y según cronograma	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas			5	No se realizan estas actividades			
5	Resolución 5018/2019 Art 27	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se cuenta con plan para atención de emergencias	Plan para atención de emergencias				No se realizan estas actividades			
6	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Mensual, según cronograma	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No se realizan estas actividades			
7	Resolución 2400/1979 Art 82	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los EPPS dieléctricos requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5	No se realizan estas actividades			
8	Resolución 2400/1979	Al iniciar la actividad (solo una vez)	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico	Programa de riesgo eléctrico			5	No se realizan estas actividades			

Tabla 18. Plan de acción programa de riesgo eléctrico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE RIESGO QUÍMICO											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA	Documento, guía, protocolo o procedimiento			5	No se realizan estas actividades			
2	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta en la obra con los registros de implementación del Sistema globalmente armonizado SGA	Documento, Programa y registros o evidencias de implementación.			5	No se realizan estas actividades			
3	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Mensual y según cronograma	Los recipientes de las sustancias químicas usabas en la obra están etiquetados según el SGA	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad			5	No se realizan estas actividades			
4	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato (solo una vez)	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5	No se realizan estas actividades			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas)			5	No se realizan estas actividades			
6	Decreto 1609 de 2002	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos			5	No se realizan estas actividades			
7	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Trimestral	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos	Certificado de disposición de residuos			5	No se realizan estas actividades			
8	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Al iniciar el contrato y mensual según cronograma	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos	Documento, Procedimiento y registro de socialización			5	No se realizan estas actividades			
9	Resolución 2467 de 2022 del Ministerio de Trabajo	Al iniciar el contrato y durante la ejecución del contrato	Se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable.	Controles implementados para el riesgo por Exposición a Sílice Cristalina Respirable según las mediciones ambientales.			5	No se realizan estas actividades			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TRABAJO EN CALIENTE											
No.	**Requisito Normativo**	**Periodicidad**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
					5	**0**	**5**		**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Al iniciar la actividad y según cronograma	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o en dicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc.) – se debe especificar el equipo.			5	No se realizan estas actividades			
2	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual (se entrega la totalidad de permisos)	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados			5	No se realizan estas actividades			
3	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específicas, fichas técnicas y registros de mantenimiento			5	No se realizan estas actividades			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa	Informe de evidencias fotográficas/o inspección de seguridad			5	No se realizan estas actividades			
6	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad			5	No se realizan estas actividades			
7	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181, 182, 185,186, 548 a 561.	Mensual, según cronograma	Se cuenta con los elementos de protección personal acordes al riesgo y capacitación sobre su uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección			5	No se realizan estas actividades			
8	Artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo	Durante la ejecución de contrato	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Informe de resultados de las mediciones ambientales, recomendaciones y medidas de control ejecutadas.			5	No se realizan estas actividades			

Tabla 19. Plan de acción programa de riesgo químico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUNTAJE TOTAL	C	NC	NA
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	96%		
CONVENCIONES: ≥ 90% - OPTIMO < 90% NO CUMPLE - SE GENERA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PLAN DE MEJORAMIENTO			
Nombre del Profesional -SST de la interventoría: **Alicia Rosa Lacera Rojas**	**Nombre del Profesional SST del Contratista:** **Deisy Nathalia Melo Hernández**		
C.C. 39.284.208	**C.C. 1.085.297.134**		
FIRMA	**FIRMA**		

Tabla 20. Resultados, resumen de puntaje y porcentaje total de cumplimiento

3.3.1.1. SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

La interventoría formulará el plan de acción correspondiente a los ítems identificados con un NO CUMPLE (NC), y desarrollará a continuación el seguimiento para el cumplimiento de este.

NUMERAL	SUBCOMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
1		**Falta de señalización**	

Tabla 21. Hallazgos de verificación del cumplimiento para la gestión, en el desarrollo del componente SST

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (durante el mes correspondiente al informe):

4.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Jorge Alberto Giraldo Rincon	70.908.071	Director de obra	01/06/2026	
Daniel Alejandro Cataño Muñoz	1.037.622.652	Residente de obra	01/06/2026	
Diego Ignacio Corral González	1.152.210.686	Residente de obra	01/06/2026	
Wilson Alberto Serna Caro	15.264.416	Tecnólogo de obra	01/06/2026	
Rosa Andrea Gaviria Cataño	1.035.227.684	Ambiental de obra	01/06/2026	
Leidy Milena Osorio Parra	1.017.197.658	Social de obra	01/06/2026	
Leidy Tatiana Londoño Betancur	1.039.680.038	Social de obra	01/06/2026	
Deisy Nathalia Melo Hernández	1.085.297.134	SST de obra	01/06/2026	

Tabla 22. Control de personal del contratista de obra

Cuadro que dé cuenta del personal de la obra, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral; con los análisis, observaciones y conclusiones de la interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el presente informe, las fechas de las planillas aún no se cumplen.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
(mes)	XXXXXX	N/A	(N/A	N/A	N/A

Tabla 23. Cuadro resumen de planillas del personal

4.2 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:

En lo que corresponde al seguimiento y control del pago de la seguridad social del personal del subcontratista por medio de las planillas. Para el presente periodo informado, no se cuenta con planilla de seguridad para el subcontratista. Ya que su ingreso es posterior a la fecha.

4.3 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN:

Información del seguimiento a la matriz de los riesgos descritos en el pliego de condiciones del contrato de obra, en el que se describan los casos de materialización, mitigación y acciones correctivas, con los análisis, observaciones y conclusiones de la interventoría.

4.4 CONTROL A LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LOS COMITÉS DE OBRA:

Durante el período objeto del presente informe, se llevaron a cabo los comités de obra y las reuniones de seguimiento requeridas para la adecuada ejecución del contrato. En la siguiente tabla se relacionan las actas correspondientes, indicando su número, fecha y objeto, así como el seguimiento efectuado por la interventoría a los compromisos adquiridos, incluyendo el análisis de aquellos que no fueron cumplidos durante el período informado y las observaciones y conclusiones respectivas. Se adjuntan como anexos copia legible de las actas, en carpeta denominada: “ANEXOS_TÉCNICOS#1 ÁREA TÉCNICA, Anexo 1. Actas de comité).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No. de Acta	Fecha	Tipo de reunión	Compromisos adquiridos	Estado (Cumplido / Pendiente)	Observaciones de la Interventoría
1	*25/05/2026*	Comité de obra	1. Entrega de programación ajustada al acta de inicio	✓	Se cumple con los compromisos pactados
			2. Remitir las hojas de vida faltantes del personal del contratista durante el transcurso del día.	✓	
			3. Revisar y emitir concepto sobre las hojas de vida remitidas por la interventoría.	✓	
			4.Garantizar el cumplimiento del manual de imagen institucional, así como la correcta señalización y dotación del personal en obra	✓	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			5. Radicar las afiliaciones del personal una vez sean aprobadas las hojas de vida correspondientes.	✓	
2	*2/06/2026*	Comité de obra	1. Contratista: Enviar los APUS ajustados	✓	Se cumple con los compromisos pactados
			2. Interventoría: Enviar Cronograma Aprobado	✓	
			3. Contratista: Verificar en planos los detalles de filtros presentes, en jardineras	✓	
			4. SIF: Realizar capacitación del equipo de trabajo, para verificar información a la plataforma EMPLEABILIDAD	✓	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3	*16/06/2026*	Comité de obra	1. Interventoría: Compartir el PASAO, con las respectivas observaciones realizadas a Contratista a la Supervisión.	✓	Se cumple con los compromisos pactados
			2. Interventoría: Enviar correo a la SIF, para recibir claridad referente al ítem de bordillos 4.1.2	✓	
			3. Interventoría: Crear grupo de WhatsApp por área, con el fin de tener lineamientos y canales de comunicación establecidos entre contratista, SIF e interventoría.	✓	
			4. Interventoría: Crear un Drive o carpeta compartida en la que se encuentren todas las áreas y puedan visualizar el trabajo en el PASAO de manera simultánea.	✓	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			5. Interventoría: Enviar el formato diligenciado, para inscribir en curso SST de plataforma del distrito, al personal.	✓	
			6. Contratista: Enviar el formato diligenciado, para inscribir en curso SST de plataforma del distrito, al personal	✓	

Tabla 24. Resumen de reuniones y actas de comité sostenidas en el periodo informado

4.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

A continuación, se presenta la relación de los oficios emitidos tanto por la Interventoría, como por el contratista de obra. De igual manera, se adjunta como anexo, la correspondencia relacionada.

- **Correspondencia enviada (Por Interventoría):**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE ENTREGA	PREFIJO	NÚMERO	MEDIO	ASUNTO	DESTINARARIO
9/04/2026	INT-DIST-	1	SECOP	Envío documentación suscripción contrato	Alcaldía Medellín
21/05/2026	INT-DIST-	2	Oficio enviado por E-mail	Aprobación de hojas de vida del personal profesional	Supervisión
26/05/2026	INT-DIST-	3	Oficio enviado por E-mail	Solicitud aprobación HV interventoría	Supervisión
26/05/2026	INT-DIST-	4	Oficio enviado por E-mail	Aprobación de hojas de vida del personal profesional	Supervisión
27/05/2026	INT-DIST-	5	Oficio enviado por E-mail	Aprobación discriminación AU	Supervisión
28/05/2026	INT-DIST-	6	Oficio enviado por E-mail	Hoja de vida profesional forestal - Interventoría	Supervisión
28/05/2026	INT-DIST-	7	Oficio enviado por E-mail	Solicitud PASAO	Contratista
9/06/2026	INT-DIST-	8	Oficio enviado por E-mail	Aprobación programación	Contratista
4/06/2026	INT-DIST-	9	Oficio enviado por E-mail	Subsanación hojas de vida	Supervisión
11/06/2026	INT-DIST-	10	Oficio enviado por E-mail	Aprobación hoja de vida tecnólogo obras civiles-Contratista	Contratista

17/06/2026	INT-DIST-	11	Oficio enviado por E-mail	Subsanación hojas de vida relacionadas a otro contrato	Supervisión
25/05/2026	INT-DIST-	12	Oficio enviado por E-mail	Remisión de observaciones al PASAO V1.0	Contratista y Supervisión
19/06/2026	INT-DIST-	13	Oficio enviado por E-mail	Aprobación hoja de vida tecnólogo obras civiles-Contratista	Contratista
22/06/2026	INT-DIST-	14	Oficio enviado por E-mail	Postulación hoja de vida de tecnóloga de interventoría	Supervisión
24/06/2026	INT-DIST-	15	Oficio enviado por E-mail	Postulación hoja de vida de residente de interventoría	Supervisión
30/06/2026	INT-DIST-	16	Oficio enviado por E-mail	Viabilidad subcontratista_1_Efrain	Contratista
1/07/2026	INT-DIST-	17	Oficio enviado por E-mail	Viabilidad subcontratista_2_W&W	Supervisión
1/07/2026	INT-DIST-	18	Oficio enviado por E-mail	Aprobación Programación	Supervisión

2/07/2026	INT-DIST-	19	Oficio enviado por E-mail	Nuevo alcance al Oficio 16	Supervisión
2/07/2026	INT-DIST-	20	Oficio enviado por E-mail	Nuevo alcance al Oficio 17	Supervisión

Tabla 25. Resumen de correspondencia enviada.

- **Correspondencia Recibida:**

FECHA DE ENTREGA	MEDIO	ASUNTO	REMITENTE
2/06/2026	Oficio recibido por E-mail	Aprobación PMT	Alcaldía de Medellín

Tabla 26. Resumen de correspondencia recibida

4.6 COPIA DE LA BITÁCORA:

Se adjunta en anexos, como Anexo. 2, la fotocopia de la bitácora, debidamente diligenciada, correspondiente al periodo del informe.

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:

Actualmente no se cuenta con un acta de obra para el periodo correspondiente

- A la fecha el contratista, no ha generado factura alguna. No aplica para el presente informe.

5.2 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE OBRA:

No aplica para el presente contrato.

5.3 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE OBRA (SI APLICA):

No aplica para el presente contrato.

5.4 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:

No aplica para el presente informe.

Impuesto o contribución	% o valor del impuesto	Acta 1	Acta 2	Acumulado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 27. Relación de impuestos

5.5 RELACIÓN DE LOS IMPREVISTOS CAUSADOS, DEMOSTRADOS Y FACTURADOS:

No aplica para este periodo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6 INFORME JURÍDICO:

6.1 RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

No aplica para el presente informe, toda vez que, de acuerdo con el estado actual de avance del proyecto, aún no se han aplicado.

6.2 RELACION DE SANCIONES:

No aplica para el presente informe, toda vez que, de acuerdo con el estado actual de avance del proyecto, aún no se han aplicado.

6.3 CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA:

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor del Amparo**
			Desde	**Hasta**		
		Estabilidad	25/05/2026	25/11/2026	27/04/2026	$875,452,500.00
		Todo riesgo	25/05/2026	25/11/2026	27/04/2026	$875,452,500.00
		Manejo de anticipo	25/05/2026	25/11/2026	27/04/2026	$875,452,500.00
Cesce	18666	Responsabilidad civil frente a terceros	14/04/2026	25/11/2026	27/04/2026	$875,452,500.00
		Cumplimiento	14/04/2026	14/04/2027	27/04/2026	$1.127.717.308,2
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	14/04/2026	14/10/2029	27/04/2026	$563.858.654,1
		Otras	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 28. Información de pólizas

DATOS DE LAS MODIFICACIONES A LA FECHA (No hay modificaciones, por lo tanto, no aplica)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Estabilidad	N/A	N/A	N/A	N/A
		Todo riesgo	N/A	N/A	N/A	N/A
		Manejo de anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N/A	N/A	Responsabilidad civil frente a terceros	N/A	N/A	N/A	N/A
		Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
		Otras	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 29. Modificaciones de pólizas

ACTUALIZACION DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD (AL ACTA DE TERMINACIÓN) (No aplica)						
			Cobertura de la Póliza		Fecha de	
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Desde**	**Hasta**	**Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
N/A	N/A	Estabilidad	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 30. Actualización e cobertura de la póliza

7 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LA OBRA:

Durante el período informado se desarrollaron actividades de coordinación entre el contratista, la interventoría y la supervisión del contrato, con el fin de revisar aspectos técnicos y administrativos necesarios para el inicio de las actividades. Asimismo, se realizó el levantamiento de actas de vecindad en los predios del área de influencia del proyecto, como parte de las actividades previas a la ejecución de la obra.



Ilustración 6. Ilustración 6. Reunión en la SIF equipo de contratista, interventoría y supervisión



Ilustración 7. Levantamiento de actas de vecindad calle 10

Como parte de la gestión social del proyecto, se realizaron jornadas de socialización con la comunidad ubicada en el área de influencia de la intervención, con el propósito de informar el alcance del proyecto, las actividades previstas, los posibles impactos temporales y los canales de atención a la ciudadanía, promoviendo una adecuada comunicación con los diferentes actores involucrados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Ilustración 8. Actividad socialización a comunidad carrera 70 jornada mañana	*Ilustración 9. Actividad socialización a comunidad carrera 70 jornada tarde*

Durante el período informado se iniciaron las actividades de intervención física mediante la ejecución de labores de demolición y retiro de escombros en el frente de obra ubicado sobre la calle 10, conforme a la programación establecida. De igual manera, la Interventoría realizó acompañamiento técnico a la atención de las PQRS recibidas, verificando su gestión y seguimiento oportuno en el marco de la ejecución del contrato.

	
Ilustración 10. Actividad socialización a comunidad calle 10	*Ilustración 11. Demolición fase 1, en frente calle 10*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Ilustración 12. Demolición fase 2, en frente calle 10	*Ilustración 13. Retiro escombros, en frente calle 10*

En las dos ilustraciones anteriores se presenta el avance de las actividades ejecutadas en el frente de trabajo correspondiente a la calle 10, evidenciando diferentes fases de la intervención. Cabe resaltar que en cada uno de los registros fotográficos se incluye la ubicación, así como la fecha y hora de la toma, con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado soporte de la información presentada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Ilustración 14. Acompañamiento técnico a resolución de PQRS recibidas a la fecha	*Ilustración 15. Socialización con peticionario de PQRS en Carrera 70*

Las anteriores evidencias fotográficas dan cuenta de las actividades desarrolladas durante el período objeto del presente informe y constituyen soporte del seguimiento efectuado por la Interventoría al desarrollo del contrato de obra. La Interventoría continuará ejerciendo el control y seguimiento integral a la ejecución del proyecto, velando por el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, ambientales y contractuales establecidas.

8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA:

Durante el período objeto del presente informe, la Interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, socioambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato de obra, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio de la ejecución.

Se evidenció que el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) cuenta con la aprobación correspondiente. No obstante, el Plan de Acción Socioambiental de Obra (PASAO) continúa pendiente de aprobación, debido a que la Interventoría lo ha devuelto al contratista en dos oportunidades con observaciones para su ajuste, encontrándose a la espera de una nueva versión que permita continuar con el proceso de revisión y aprobación.

Con respecto a la programación de obra, se observa un avance programado del **1,00 %** frente a un avance ejecutado del **0,3 %**. La Interventoría continuará realizando el seguimiento al cronograma y si se hace necesario requerirá al contratista la adopción de las acciones necesarias para dar cumplimiento a la programación establecida, procurando que esta situación no genere afectaciones al plazo contractual.

A la fecha del presente informe, el contrato no presenta ampliaciones ni suspensiones y continúa dentro del plazo de ejecución vigente. La Interventoría mantendrá el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y continuará emitiendo los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de las especificaciones y condiciones contractuales.

Atentamente,



MARIO ALEJANDRO BOLAÑOS ROSERO
Director Interventoría
Matrícula profesional:17202-225397CMD
Fecha de elaboración:03/07/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia